



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 1724.

DALCAHUE, 26 octubre 2021

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol N° 26-2021-P; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra. **Marietta Andrea Muñoz Barria**, R [REDACTED], por la cantidad de **\$280.000** (doscientos ochenta mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de alimentación (desayuno y almuerzo) visita guiada y movilización, en que se incurrirá el martes 02 de noviembre del presente en la comuna de Ancud, a realizarse gura técnica con enfoque SIPAM para 13 usuarios de de distintos grupos del programa PDTI

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140548 pdti

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

JSJS/MAAB/MASV/pcob